

Consultas Realizadas

Licitación 454687 - LLAMADO ANTSV N° 15/2024 MCN ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Consulta 1 - -ISO 9001/2015

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica, se solicita: El oferente deberá contar con ISO9001 Respecto a la exigencia de la certificación ISO 9001/2015 o similar, solicitamos a la convocante considerar la eliminación de este requerimiento o, en su defecto, evaluar la capacidad del oferente para garantizar la calidad del producto y servicio ofrecido mediante: 1. La exigencia de la solicitud de referencias satisfactorias de clientes anteriores que hayan adquirido productos similares. 2. La certificación ISO 9001/2015 o similar para el producto ofrecido por el oferente. Esta propuesta permitirá a la convocante garantizar la calidad del producto como así también del servicio, que es el objetivo principal de la licitación, sin limitar la participación de oferentes que puedan no contar con la certificación ISO 9001/2015 o similar, pero que demuestren su capacidad para suministrar productos de alta calidad. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
La Convocante requiere que la empresa a ser adjudicada se compromete a mantener unos estándares de calidad acordes con la norma. De este modo, sus bienes y/o servicios contarán con unas pruebas e implementación que certifiquen la calidad de los servicios y un proceso productivo orientado hacia la mejora continua, además de certificar que la empresa tiene un control sobre los patrones a seguir para que todo se haga bajo unas líneas de calidad. La importancia de la aplicación de la norma ISO radica principalmente en tres puntos: la confianza de los clientes y la diferenciación de la marca, el aumento de estabilidad en el desarrollo y el fomento de la participación y liderazgo de los trabajadores de la empresa u organización. Con el fin de garantizar y obtener un servicio de Calidad con resultados satisfactorios la Convocante se ratifica en este punto. Cabe mencionar además que en el mercado existen varias empresas que han invertido en la obtención de certificados, prueba de ellos son los llamados que se han realizado exitosamente por varias Convocantes según se puede encontrar en la base de datos de la DNCP. Se aclara además a todos los potenciales oferentes que el proyecto ha sido remitido a el MITIC y la misma fue APROBADA según AUTORIZACION MITIC N° Trámite 8232 en base a las condiciones actuales. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.		

Consulta 2 - -ISO 2001/2013

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica, se solicita: El oferente deberá contar con ISO27001 Respecto a la exigencia de la certificación ISO 27001/2013, solicitamos a la convocante considerar la eliminación de este requerimiento o, en su defecto, evaluar la capacidad del oferente para garantizar la seguridad y la confidencialidad de la información mediante la solicitud de referencias satisfactorias de clientes anteriores que hayan adquirido productos o servicios similares. Esta propuesta permitirá a la convocante garantizar el servicio solicitado, que es el objetivo principal de la licitación, sin limitar la participación de oferentes que puedan no contar con la certificación ISO 27001/2013, pero que demuestren su capacidad para suministrar estos servicios con alta calidad. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
La Convocante requiere que la empresa a ser adjudicada se comprometa a mantener unos estándares de manejo de confidencialidad de la información acordes con las normas. De este modo, sus servicios contarán con unas pruebas e implementación que certifiquen la calidad de los servicios y un proceso productivo orientado hacia la mejora continua, además de certificar que la empresa tiene un control sobre los patrones a seguir para que todo se haga bajo unas líneas de calidad y de seguridad. La importancia de la aplicación de esta norma ISO radica principalmente en tres puntos: la protección de la información, la gestión para la mitigación de riesgos y la mejora de Procesos y Eficiencia. Con el fin de garantizar y obtener un servicio de Calidad con resultados satisfactorios la Convocante se ratifica en este punto. Cabe mencionar además que en el mercado existen varias empresas que han invertido en la obtención de certificados, prueba de ellos son los llamados que se han realizado exitosamente por varias Convocantes según se puede encontrar en la base de datos de la DNCP. Se aclara además a todos los potenciales oferentes que el proyecto ha sido remitido a el MITIC y la misma fue APROBADA según AUTORIZACION MITIC N° Trámite 8232 en base a las condiciones actuales. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.		

Consulta 3 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2024
Se solicita amablemente a la convocante reemplazar la experiencia en [provisión del servicio objeto de la presente Licitación] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos (2021, 2022, 2023) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Favor remitirse a los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Asegurar que los oferentes tengan una experiencia comprobada y sostenible en la provisión de los servicios es requisito indispensable.		

Consulta 4 - Capacidad técnica ISO 27001

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2024
En el apartado de capacidad técnica se solicita contar con la ISO27001. Solicitamos respetuosamente a la entidad convocante que reemplace este requisito por la versión más reciente de la norma, asegurando que dicha certificación se encuentre vigente. Esto garantizaría que se cumplan los estándares más actualizados de seguridad de la información, fortaleciendo así la protección de los datos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Serán aceptadas todas las versiones de la Norma solicitada de manera a dar mayor participación en la convocatoria, toda vez que tengan certificado vigente. La Convocante requiere que la empresa a ser adjudicada se comprometa a mantener unos estándares de manejo de confidencialidad de la información acordes con las normas. De este modo, sus servicios contarán con unas pruebas e implementación que certifiquen la calidad de los servicios y un proceso productivo orientado hacia la mejora continua, además de certificar que la empresa tiene un control sobre los patrones a seguir para que todo se haga bajo unas líneas de calidad y de seguridad. La importancia de la aplicación de esta norma ISO radica principalmente en tres puntos: la protección de la información, la gestión para la mitigación de riesgos y la mejora de Procesos y Eficiencia. Con el fin de garantizar y obtener un servicio de Calidad con resultados satisfactorios la Convocante se ratifica en este punto. Cabe mencionar además que en el mercado existen varias empresas que han invertido en la obtención de certificados, prueba de ellos son los llamados que se han realizado exitosamente por varias Convocantes según se puede encontrar en la base de datos de la DNCP. Se aclara además a todos los potenciales oferentes que el proyecto ha sido remitido a el MITIC y la misma fue APROBADA según AUTORIZACION MITIC Nº Trámite 8232 en base a las condiciones actuales. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.		

Consulta 5 - Perfil técnico

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2024
Le solicito amablemente a la convocante reemplazar dichos requerimientos: • Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Server Infraestructure (al menos uno) • Certificación de Microsoft Certified Solutions Associate (MCSA) en Windows Server 2016 o superior (al menos uno) • El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de la marca ofertada, relacionada a servidores de Aplicaciones y/o de Almacenamiento, demostrable mediante la presentación de los certificados correspondientes. • Todos los técnicos certificados deberán ser de staff de la empresa demostrable con planilla de IPS con una antigüedad de al menos 1 años		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Favor remitirse a los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Los requisitos solicitados están basados en la necesidad actual de la convocante, así como en el Sistema Operativo en el cual estarán basados los equipos a ser adquiridos.		

Consulta 6 - Soporte

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2024
Le solicito amablemente a la convocante reemplazar esta sección del pliego "Por la envergadura del proyecto, el proveedor, mínimamente deberá contar con staff de técnicos profesionales certificados, habilitados para ejecutar los trabajos indicados en la siguiente característica del presente llamado. No se aceptará personal no calificado"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Favor remitirse a los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Es esencial que el proveedor cuente, como mínimo, con un equipo de técnicos profesionales certificados y habilitados para ejecutar los trabajos descritos en los requerimientos del presente llamado.		

Consulta 7 - Consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2024
Le solicito amablemente a la convocante reemplazar esta sección "En caso de consorcio: el líder deberá cumplir al menos con el 50% (cincuenta por ciento) del requisito de este punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante."		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Favor remitirse a los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Asegurar que el consorcio posea la fuerza, la capacidad y la colaboración necesarias para ejecutar el proyecto de manera exitosa, minimizando los riesgos y maximizando la efectividad y la calidad de la implementación.		

Consulta 8 - Perfil Técnico

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2024
Le solicito amablemente a la convocante reemplazar dichos requerimientos: El oferente deberá contar con técnicos encargados de dar el servicio dentro de su nómina de funcionarios y presentar currículos con las siguientes certificaciones: •Deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos de Nivel CCNP o NSE 8 o similar demostrable con certificaciones, con una antigüedad mínima de 2 años demostrable mediante planilla de IPS. •Deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos de Nivel CCNA o NSE 4 o similar demostrable con certificaciones, con una antigüedad mínima de 2 años demostrable mediante planilla de IPS.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Favor remitirse a los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Los requisitos solicitados son más que suficientes para demostrar el perfil técnico requerido por parte de la convocante.		

Consulta 9 - ITEM 2

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2024
Se menciona: "Para obtener la máxima compatibilidad deberá ser de la misma marca del servidor solicitado en el ítem 1" Solicitamos a la convocante que este punto se cambie por la presentación de la Lista de Compatibilidad de Hardware(HCL en ingles) correspondiente, ya que en la actualidad todos los fabricantes se basan en estándares de la industria, por lo que entendemos que este punto esta meramente para direccionar hacia una marca. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone en el párrafo: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante." y además menciona: "En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial."		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Es de vital importancia para la convocante asegurar que los equipos a ser adquiridos serán 100% compatibles entre sí, así como también dispondrán de una garantía y respaldo del fabricante, por el conjunto de la solución a ser adquiridos, por tal motivo remitirse al Pliego de Bases y condiciones.		

Consulta 10 - Carta del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2024
Se menciona: "El oferente deberá contar con Autorización del Representante Local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el Fabricante." Entendemos que la Carta de Autorización debe estar confeccionada por el fabricante de la marca ofertada dirigida a la convocante en la que se menciona al Oferente como representante del presente llamado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Se aclara que, como indica el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Autorización debe estar confeccionada por el Representante local de la marca, y este a su vez debe disponer una Carta de Autorización del Fabricante, para completar así la cadena de autorizaciones requerida.		

Consulta 11 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2024
en el punto 2 menciona: "El oferente deberá contar con ISO27001". Segun la misma ISO, en su página web: https://www.iso.org/es/contents/data/standard/08/28/82875.html menciona lo siguiente: "La conformidad con la ISO/IEC 27001 implica que una organización o empresa ha implantado un sistema para gestionar los riesgos relacionados con la seguridad de los datos que posee o maneja, y que este sistema respeta todas las buenas prácticas y principios contemplados en esta Norma Internacional." En otras palabras, esta certificación evalúa los procesos, políticas y tecnologías que una institución utiliza para proteger su PROPIA información (En este caso del Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial), y no está diseñada para certificar bienes físicos o licencias, que son el objeto de este llamado. Su objetivo es asegurar que los sistemas y procedimientos de seguridad de la entidad certificada cumplan con los estándares internacionales. Por lo tanto, solicitamos que se excluya este requisito del llamado, dado que el propósito de esta convocatoria es la adquisición de Servidor/Storage y no la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferente"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
La Convocante requiere que la empresa a ser adjudicada se comprometa a mantener unos estándares de manejo de confidencialidad de la información acordes con las normas. De este modo, sus servicios contarán con unas pruebas e implementación que certifiquen la calidad de los servicios y un proceso productivo orientado hacia la mejora continua, además de certificar que la empresa tiene un control sobre los patrones a seguir para que todo se haga bajo unas líneas de calidad y de seguridad. La importancia de la aplicación de esta norma ISO radica principalmente en tres puntos: la protección de la información, la gestión para la mitigación de riesgos y la mejora de Procesos y Eficiencia. Con el fin de garantizar y obtener un servicio de Calidad con resultados satisfactorios la Convocante se ratifica en este punto. Cabe mencionar además que en el mercado existen varias empresas que han invertido en la obtención de certificados, prueba de ellos son los llamados que se han realizado exitosamente por varias Convocantes según se puede encontrar en la base de datos de la DNCP. Se aclara además a todos los potenciales oferentes que el proyecto ha sido remitido a el MITIC y la misma fue APROBADA según AUTORIZACION MITIC N° Trámite 8232 en base a las condiciones actuales. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.		

Consulta 12 - Capacidad Técnica Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2024
en el punto 3 menciona: "Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Server Infraestructure (al menos uno) Certificación de Microsoft Certified Solutions Associate (MCSA) en Windows Server 2016 o superior (al menos uno)" Solicitamos a la convocante retirar estas certificaciones dado que las licencias de la marca Microsoft no esta en la lista de pedidos del presente llamado. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone en el párrafo: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante." y además menciona: "En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Favor remitirse a los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Los requisitos solicitados están basados en la necesidad actual de la convocante, así como en el Sistema Operativo en el cual estarán basados los equipos a ser adquiridos.		

Consulta 13 - Capacidad Técnica Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2024
Solicitamos incluir Certificaciones Nivel Professional Administrator tanto en software como en hardware del Storage ofertado		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Favor remitirse a los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Los requisitos solicitados son más que suficientes para demostrar el perfil técnico requerido por parte de la convocante.		

Consulta 14 - Instalación

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2024
Se menciona: "Deberá contemplar: Integración con los servidores del ítem 1. Migración de Máquinas virtuales que la convocante indique. Integración de servicios luego de la migración. Configuración de las MV y configuración para su funcionamiento Configuraciones y puesta en servicios acordes con los sistemas existentes. Configuración de los almacenes y tuning de servidores Configuración de Aprovisionamiento y volúmenes lógicos Todos los servicios que la convocante requiera para su correcto funcionamiento con una carga horaria 60 h de servicio técnico." De manera a poder dimensionar los recursos neceserarios y por sobre todo los perfiles de los técnicos que realizarán los trabajos, solicitamos: - "Migración de Máquinas virtuales que la convocante indique." Fabricante de la plataforma MV y cantidad que se deberá migrar. - "Integración de servicios luego de la migración" Que tipo de servicios y cantidad de los mismos que deberan contemplarse en la integración. - "Configuración de las MV y configuración para su funcionamiento" Cantidad de VM, versiones y fabricante. - "Configuraciones y puesta en servicios acordes con los sistemas existentes." Listado de los servicios - "Configuración de los almacenes y tuning de servidores" Cantidad de almacenes y servidores VM		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
La convocante, a fin de brindar un plazo estimado de soporte a ser requerido, se estableció en el PBC, la cantidad de 60 horas de servicio a contemplar para la instalación, las cuales serán utilizadas para los trabajos mencionados que sean requeridos durante la instalación, consideramos que es más que suficiente para cubrir dichas necesidades.		